



## Consejo de Seguridad

Distr. general  
2 de diciembre de 2013  
Español  
Original: francés

---

### **Carta de fecha 26 de noviembre de 2013 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Marruecos ante las Naciones Unidas**

El Reino de Marruecos organizó en Rabat, los días 13 y 14 de noviembre de 2013, la segunda Conferencia Ministerial Regional sobre Seguridad de las Fronteras.

Esa destacada reunión, en la que participaron ministros y jefes de delegaciones en representación de los Estados de la Unión del Magreb Árabe, la zona sahelosahariana, las regiones vecinas y los asociados regionales e internacionales, culminó con la aprobación de la Declaración de Rabat (véase el anexo).

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento del Consejo de Seguridad.

*(Firmado)* Mohammed **Loulichki**  
Embajador  
Representante Permanente



**Anexo de la carta de fecha 26 de noviembre de 2013 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Marruecos ante las Naciones Unidas**

[Original: árabe y francés]

**Segunda Conferencia Ministerial Regional sobre Seguridad de las Fronteras**

**(Rabat, 14 de noviembre de 2013)**

**Declaración de Rabat**

Nosotros, los ministros de relaciones exteriores, los ministros encargados de la seguridad, los jefes de delegación de los Estados del Magreb árabe, la zona sahelosahariana y las regiones vecinas y los representantes de los asociados regionales e internacionales, reunidos en Rabat el 14 de noviembre de 2013 con el objetivo de establecer una visión y un marco de coordinación política, así como mecanismos de cooperación operacional, y de asegurar el seguimiento de la aplicación del Plan de Acción de Trípoli, que fue aprobado en la primera Conferencia Ministerial Regional sobre Seguridad de las Fronteras, celebrada en Trípoli los días 11 y 12 de marzo de 2012,

Conscientes del recrudecimiento de las amenazas terroristas y criminales, así como de las actividades de las redes de delincuencia internacional implicadas en el tráfico de drogas y armas, la trata de seres humanos y el tráfico ilícito de bienes, en un contexto regional caracterizado por la proliferación de factores de inestabilidad política, crisis económica y cambio climático, además de la escasa cooperación regional en materia de seguridad de las fronteras y conocimiento de la importancia de los espacios desérticos,

Convencidos de que la seguridad de las fronteras en esa región exige aplicar un enfoque global que incluya las dimensiones política, socioeconómica, legislativa y de la seguridad y que fomente la cooperación activa, solidaria y coordinada, con arreglo al principio de la responsabilidad compartida, en un entorno regional que facilite el intercambio de bienes y la circulación de las personas,

Reiterando nuestro compromiso de seguir apoyando los esfuerzos de las autoridades libias dirigidos a concluir la transición política en Libia mediante el incremento de la movilización para asegurar la estabilidad del país y garantizar la seguridad de sus fronteras, y apoyando las acciones de la Unión Europea y las Naciones Unidas a ese respecto,

Expresando nuestra voluntad de compartir con Libia nuestra experiencia en la creación de instituciones democráticas, el establecimiento del estado de derecho y el fortalecimiento de las capacidades civiles,

Reafirmando nuestro apoyo a un enfoque regional que permita hacer frente a los desafíos relacionados con la seguridad de las fronteras recurriendo a las estrategias de las organizaciones internacionales y regionales competentes, e insistiendo en la importancia de la complementariedad de las estrategias, los enfoques y las iniciativas, así como las estrategias de cooperación bilateral,

Destacando la responsabilidad que incumbe a la comunidad internacional de prestar apoyo a Libia en todos los ámbitos, particularmente en la esfera de la seguridad, para que se produzca una transición flexible de la revolución a un Estado con instituciones, donde prevalezca el derecho y el respeto de los derechos humanos y las libertades,

Acordamos lo siguiente:

- Acelerar la creación de la secretaría prevista en el Plan de Acción de Trípoli y la Declaración de Rabat, para lo cual Libia asume la responsabilidad de elaborar una propuesta de estructura para esa secretaría y de presentarla a los miembros en la reunión que celebrarán en Trípoli en un plazo máximo de dos meses a partir de la aprobación de la Declaración de Rabat;
- Seleccionar y aplicar los proyectos prioritarios relacionados con la seguridad de las fronteras, teniendo en cuenta todas las estrategias e iniciativas pertinentes dimanantes de las diferentes entidades de las Naciones Unidas, las organizaciones internacionales y regionales y todos los mecanismos de lucha contra el terrorismo y la delincuencia transnacional organizada;
- Crear un centro regional de capacitación y entrenamiento para oficiales encargados de la seguridad de las fronteras en los Estados de la región, a fin de aprovechar los conocimientos especializados de los otros países y los asociados;
- Constituir grupos de trabajo sectoriales en los ámbitos de la seguridad, la información, las aduanas y la justicia para que formulen propuestas relacionadas con esos ámbitos antes de la celebración de la próxima conferencia ministerial;
- Reforzar el intercambio de información sobre la seguridad de las fronteras y la coordinación entre los Estados de la región, con miras a hacer frente a las amenazas que determinen los grupos de trabajo sectoriales indicados en el párrafo anterior;
- Reforzar las capacidades de los Estados de la región en materia de equipos y nuevas tecnologías que podrían servir para mejorar la seguridad de las fronteras;
- Establecer una cooperación para luchar contra la falsificación de documentos, en particular los documentos de identidad, y promover el uso generalizado de un sistema biométrico conforme a las normas internacionales, tomando en consideración las necesidades de los Estados y las consecuencias negativas para la seguridad en la región;
- Elaborar una lista de proyectos prioritarios relacionados con el desarrollo humano y adaptados a las necesidades específicas de las poblaciones de las zonas fronterizas, a fin de asegurar su participación en la mejora de la seguridad de las fronteras, sobre la base de las estrategias de cooperación bilateral, regional e internacional;
- Movilizar los recursos financieros necesarios para apoyar los proyectos y las actividades de cooperación bilateral, regional e interregional en la esfera de la seguridad de las fronteras;

- Fomentar y fortalecer la cooperación triangular para facilitar el intercambio de experiencias y mejores prácticas y utilizar de manera óptima los recursos disponibles;
  - Acoger de buen grado la propuesta de la República Árabe de Egipto de organizar la tercera Conferencia Ministerial en el segundo semestre de 2014, a fin de fortalecer el diálogo político y sobre la seguridad y evaluar los progresos logrados en la aplicación de las decisiones adoptadas.
-